MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026 2610860030 **ARLOF/ -GRUCO – 11.6**

Bogotá D.C. 04 MAR 2026

Señor(a)
Responsable de administraciones
Grupo de Vivienda Fiscal
Dirección Bienestar Social y Familia
Calle 44 #50-51
Ciudad

Asunto: Notificación supervisión e inicio de ejecución Contrato PN DIBIE No. 08-7-10014-26

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; de manera atenta me permito notificar que fue designado como supervisor del contrato que se relaciona a continuación:

Número de contrato	Contratista	NIT/CÉDULA	Objeto	Valor
08-7-10014-26	MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	901.459.107-9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUIDO IVA	$ 150.000.000,00

Es pertinente resaltar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento **técnico**, **administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

Funciones Generales

- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución y solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Supervisión administrativa

- Velar porque el expediente del contrato esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Tener usuario SECOP II y realizar seguimiento a los diferentes documentos que sean publicados.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley

Supervisión técnica

- Verificar y las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Supervisión financiera y contable

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Prohibiciones

- Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato.
- Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores.
- Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

2610860030

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos **son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.**

Atentamente,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Bienestar Social y Familia (E)
Administrador policial T.P. 3349

Elaboró: PRS06. **ADRIANA HERRERA PINZÓN**
DIBIE-GRUCO

Revisó: TE. **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
DIBIE-GRUCO (E)

Revisó: MY. **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**
DIBIE-ASJUD

Revisó: MY. **LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**
DIBIE-ARLOF (E)

Revisó: **TC. DAISY ARIAS RODRÍGUEZ**
DIBIE-SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 04/03/2026
Ubicación: Adriana Herrera /contratos 2026

Calle 44 50 51 CAN
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2610860030

Página 1 de 25 **Código: 2BS-FR-0034**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/06/2012 **Versión: 1**	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

No. GS-2026 - 005967 / ARLOF-GRUCO- 17.6

Bogotá, 26 FEB 2026

Señor:
Mario Hernán Gutiérrez Tocaría
Representante Legal
MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 901.459.107-9
Dirección: Ac carrera 50 2-21
Teléfono: 3123123420
Email: mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-7-10014-26

Comedidamente me permito informar, que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 05/02/2026 4:14 PM, dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 006 2026, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUIDO IVA." por valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.358.689 de Bogotá
CARGO	Directora de Bienestar Social y Familia (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal Nro. 26-041- 10 de febrero de 2026.
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUIDO IVA.
CONTRATISTA	MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT: 901.459.107-9 Dirección: Avenida carrera 50 2-21 Bogotá D.C Teléfono: 3123123420 Email: mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable de administraciones del Grupo de Vivienda Fiscal de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional o

2610860030

	quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; el supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación , emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley. La factura o documento equivalente deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente. Para el pago de la factura o documento equivalente, el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la ejecución del contrato anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado de la ejecución del contrato (si aplica). ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez se reciba la factura de venta, radicada por el contratista y aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso

2610860030

	contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". . **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). BENEFICIARIO: MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT: 901.459.107-9 CUENTA No. 108900061731 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2526 de fecha 14 de enero de 2026, expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.
ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo Nro.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2610860030

ETAPA CONTRACTUAL

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	CALIDAD DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. Y UN (1) AÑOS MAS.	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA POSVENTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.Y TRES (03) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	CONTRATISTA	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 117 Y 126 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (suscripción de la aceptación de oferta, expedición del compromiso registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

El servicio objeto del presente estudio, se realizará de forma parcial de acuerdo al cronograma establecido por el contratista y aprobados por el supervisor, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se prestará en las instalaciones de las diferentes viviendas fiscales ubicadas en la ciudad Bogotá, como se observa a continuación.

UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	CAPACIDAD	PARADAS	DIRECCIÓN
ESPOL BICENTENARIO 1	1	SCHINDLER ANDINO	600 KILOS-8 PERSONAS	7	AVENIDA BOYACA No 142 A 56
ESPOL BICENTENARIO 2	1	SCHINDLER ANDINO	600 KILOS-8 PERSONAS	7	AVENIDA BOYACA No 142 A 56
EDIFICIO 106	1	MITSUBISHI	450 KILOS-6 PERSONAS	5	CALLE 106 A No 18 B 41
EDIFICIO 103	1	MITSUBISHI	450 KILOS-6 PERSONAS	5	CALLE 103 A No 19 A 36
MALAGA	1	ANDINO	400 KILOS-5 PERSONAS	6	DIAGONAL 45 NO 16-54
CASTELLANA	1	OTIS	630 KILOS-8 PERSONAS	9	CRa 47 A 98-56

MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos

VIGENCIA

La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el señor MY. LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ - Jefe del Área Logística y Financiera (E) y el señor TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ - Jefe Grupo Contratos (E), recomiendan a la señora Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO – Directora Bienestar Social y Familia (E), ACEPTAR la oferta presentada por el oferente MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S con NIT: 901.459.107-

2610860030

9, representada legalmente por el señor MARIO HERNÁN GUTIÉRREZ TOCARÍA, identificado con C.C. 1.018.425.444 de Bogotá, en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 006 2026, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUIDO IVA". Esta aceptación de oferta es por un valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 2526 de fecha 14 de enero de 2026., en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública GS-2026-002009-DIBIE-GRUCO-11.6 de fecha 26 de enero del 2026 que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Bienestar Social y Familia (E)

Elaboró: PRS06. ADRIANA HERRERA PINZÓN
DIBIE-GRUCO

Revisó: TE. **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
DIBIE-GRUCO (E)

Revisó: MY. **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**
DIBIE-ASJUD

Revisó: MY. **LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**
DIBIE-ARLOF (E)

Revisó: TC. **DAISY ARIAS RODRÍGUEZ**
DIBIE-SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 25/02/2026
Ubicación: /Adriana Herrera/2026

Calle 44 50 – 51 / CAN
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2610860030

ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
ASCENSOR No 1 - COMPLEJO POLICIAL ESPOL EDIFICIO BICENTENARIO I (AV. BOYACÁ 142 A 57) MARCA SCHINDLER ANDINO, 7 PARADAS, 600 KG, 8 PERSONA		UND	1
1	Amortiguadores para puertas batientes	UND	1
2	Bandas para freno	UND	1
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	UND	1
4	Bobinas del panel de control	UND	1
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	UND	1
6	Botón de llamado para cabina y hall	UND	1
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	UND	1
8	Botonera de Cabina	UND	1
9	Botonera de Piso	UND	1
10	Breaker principal 220V	UND	1
11	Bujes para acople de motor a máquina	UND	1
12	Cable viajero	UND	1
13	Citófono de Cabina	UND	1
14	Colgantes de suspensión de puertas	UND	1
15	Contacto de puerta KTC	UND	1
16	Contacto de puertas KTS	UND	1
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	UND	1
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	UND	1
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	UND	1
20	Contactor de potencia 110V DC operación DO	UND	1
21	Contactor de potencia 110V operación DC	UND	1
22	Contactores de fuerza	UND	1
23	Contactos de relevadores	UND	1
24	Contactos fijos para cerradura	UND	1
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	UND	1
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	UND	1
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	UND	1
28	Guaya para gobernador de velocidad	UND	1
29	Guia de contrapeso	UND	1
30	Indicador de posición en hall y cabina	UND	1
31	Inductores para reconocimiento de foso	UND	1
32	Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	UND	1
33	Juegos de soporte metálicos para guías de cabina	UND	1
34	Limitador de Velocidad	UND	1
35	Limitador de velocidad con accesorios a 1mt/seg	UND	1
36	Limite rotativo Inferior para ubicación de foso	UND	1
37	Micro conductores integrados	UND	1
38	Micro relevos de controles	UND	1
39	Micro swicht para operadores de puertas cabina	UND	1
40	Micros para final de recorrido	UND	1
41	Operador de Puerta	UND	1
42	Patines para retroceso de puerta	UND	1
43	Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	UND	1
44	Poleas transportadoras de fuerza	UND	1
45	Poleas transportadoras de puertas	UND	1
46	Rodamiento tipo patín para puertas de cabina y piso	UND	1
47	Rodamientos para las máquinas tractoras	UND	1
48	Rodamientos para polea de desvío	UND	1
49	Rolletes de operador de puertas	UND	1
50	Rozadera para puertas de Hall	UND	1
51	Rozaderas para Guías de Cabina	UND	1
52	Rozaderas para Guías de contrapeso	UND	1
53	Sensor de Pesa carga Eléctrico	UND	1
54	Sensor fotoeléctrico barrera de piso a techo	UND	1
55	Sistema búfer en foso del ascensor	UND	1
56	Soportes actualizables para el brazo del operador de puerta de cabina	UND	1
57	Suspensiones colgantes de puertas	UND	1
58	Tarjeta principal de maniobra en mando del ascensor.	UND	1
59	Variador de frecuencia para máquina de tracción	UND	1
60	Polea de tracción	UND	1
61	Terminales para cable de tracción	UND	1
62	Atacables de seguridad	UND	1
63	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra	UND	1
64	Suministro e instalación de placa metálica con características de cable de tracción.	UND	1

2610860030

65	Suministro e instalación de señalización de cables de tracción en cada piso.	UND	1
66	Suministro y fabricación de volante que cumpla con la norma para realizar sistema de rescate manual.	UND	1
67	Suministro e instalación de micro de seguridad con su respectiva base de sujeción y alambrado.	UND	1
68	Suministro, cambio e instalación de cable del gobernador 6mm x mts lineal	UND	1
69	Suministro y cambio de gobernador con su respectiva pesa tensora.	UND	1
70	Suministro e instalación de rodapiés alrededor de la parte superior de la cabina.	UND	1
71	Suministro e instalación de sistema de faldón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	UND	1
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	UND	1
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	UND	1
74	Servicio de instalación y adecuación de corral que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	UND	1
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	UND	1
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora.	UND	1
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas.	UND	1
78	Suministro de llave para apertura de puertas.	UND	1
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	UND	1
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e Informativas.	UND	1
81	Suministro e instalación de protocolos en caso de emergencia.	UND	1
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	UND	1
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	UND	1
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	UND	1
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	UND	1
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	UND	1
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea, (son 5 tramos) metro lineal.	UND	1
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia.	UND	1
90	Pintura general de amortiguadores	UND	1
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	UND	1
92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra.	UND	1
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento. de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya.	UND	1
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSOR No 2 - COMPLEJO POLICIAL ESPOL EDIFICIO BICENTENARIO II (AV. BOYACÁ 142 A 57) MARCA SCHINDLER ANDINO, 7 PARADAS, 600 KG, 8 PERSONA		UND	1
1	Amortiguadores para puertas batientes	UND	1
2	Bandas para freno	UND	1
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	UND	1
4	Bobinas del panel de control	UND	1
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	UND	1
6	Botón de llamado para cabina y hall	UND	1
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	UND	1
8	Botonera de Cabina	UND	1
9	Botonera de Piso	UND	1
10	Breaker principal 220V	UND	1
11	Bujes para acople de motor a máquina	UND	1
12	Cable viajero	UND	1
13	Citófono de Cabina	UND	1
14	Colgantes de suspensión de puertas	UND	1
15	Contacto de puerta KTC	UND	1
16	Contacto de puertas KTS	UND	1
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	UND	1
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	UND	1
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	UND	1
20	Contactor de potencia 110V DC operación DO	UND	1
21	Contactor de potencia 110V operación DC	UND	1
22	Contactores de fuerza	UND	1
23	Contactos de relevadores	UND	1
24	Contactos fijos para cerradura	UND	1
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	UND	1
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	UND	1
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	UND	1

2610860030

28	Guaya para gobernador de velocidad	UND	1
29	Guia de contrapeso	UND	1
30	Indicador de posición en hall y cabina	UND	1
31	Inductores para reconocimiento de foso	UND	1
32	Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	UND	1
33	Juegos de soporte metálicos para guías de cabina	UND	1
34	Limitador de Velocidad	UND	1
35	Limitador de velocidad con accesorios a 1mt/seg	UND	1
36	Limite rotativo Inferior para ubicación de foso	UND	1
37	Micro conductores integrados	UND	1
38	Micro relevos de controles	UND	1
39	Micro swicht para operadores de puertas cabina	UND	1
40	Micros para final de recorrido	UND	1
41	Operador de Puerta	UND	1
42	Patines para retroceso de puerta	UND	1
43	Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	UND	1
44	Poleas transportadoras de fuerza	UND	1
45	Poleas transportadoras de puertas	UND	1
46	Rodamiento tipo patín para puertas de cabina y piso	UND	1
47	Rodamientos para las máquinas tractoras	UND	1
48	Rodamientos para polea de desvío	UND	1
49	Rolletes de operador de puertas	UND	1
50	Rozadera para puertas de Hall	UND	1
51	Rozaderas para Guías de Cabina	UND	1
52	Rozaderas para Guías de contrapeso	UND	1
53	Sensor de Pesacarga Eléctrico	UND	1
54	Sensor fotoeléctrico barrera de piso a techo	UND	1
55	Sistema búfer en foso del ascensor	UND	1
56	Soportes escualizables para el brazo del operador de puerta de cabina	UND	1
57	Suspensiones colgantes de puertas	UND	1
58	Tarjeta principal de maniobra en mando del ascensor.	UND	1
59	Variador de frecuencia para máquina de tracción	UND	1
60	Polea de tracción	UND	1
61	Terminales para cable de tracción	UND	1
62	Atacables de seguridad	UND	1
63	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra	UND	1
64	Suministro e instalación de placa metálica con características de cable de tracción.	UND	1
65	Suministro e instalación de señalización de cables de tracción en cada piso.	UND	1
66	Suministro y fabricación de volante que cumpla con la norma para realizar sistema de rescate manual.	UND	1
67	Suministro e instalación de micro de seguridad con su respectiva base de sujeción y alambrado.	UND	1
68	Suministro, cambio e instalación de cable del gobernador 6mm x mts lineal	UND	1
69	Suministro y cambio de gobernador con su respectiva pesa tensora.	UND	1
70	Suministro e instalación de rodapiés alrededor de la parte superior de la cabina.	UND	1
71	Suministro e instalación de sistema de faldón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	UND	1
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	UND	1
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	UND	1
74	Servicio de instalación y adecuación de corral que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	UND	1
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	UND	1
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora.	UND	1
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas.	UND	1
78	Suministro de llave para apertura de puertas.	UND	1
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	UND	1
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e Informativas.	UND	1
81	Suministro e instalación de protocolos en caso de emergencia.	UND	1
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	UND	1
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	UND	1
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	UND	1
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	UND	1
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	UND	1
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea. (son 5 tramos) metro lineal.	UND	1
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia.	UND	1
90	Pintura general de amortiguadores	UND	1
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	UND	1

2610860030

92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra.	UND	1
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento. de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya.	UND	1
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSOR No 3 EDIFICIO MALAGA (DIAGONAL 45 NO. 16-54) MARCA ANDINO - 400 KG, 5 PERSONAS		UND	1
1	Amortiguadores para puertas batientes	UND	1
2	Bandas para freno	UND	1
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	UND	1
4	Bobinas del panel de control	UND	1
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	UND	1
6	Botón de llamado para cabina y hall	UND	1
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	UND	1
8	Botonera de Cabina	UND	1
9	Botonera de Piso	UND	1
10	Breaker principal 220V	UND	1
11	Bujes para acople de motor a máquina	UND	1
12	Cable viajero	UND	1
13	Citófono de Cabina	UND	1
14	Colgantes de suspensión de puertas	UND	1
15	Contacto de puerta KTC	UND	1
16	Contacto de puertas KTS	UND	1
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	UND	1
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	UND	1
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	UND	1
20	Contactor de potencia 110V DC operación DO	UND	1
21	Contactor de potencia 110V operación DC	UND	1
22	Contactores de fuerza	UND	1
23	Contactos de relevadores	UND	1
24	Contactos fijos para cerradura	UND	1
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	UND	1
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	UND	1
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	UND	1
28	Guaya para gobernador de velocidad	UND	1
29	Guía de contrapeso	UND	1
30	Indicador de posición en hall y cabina	UND	1
31	Inductores para reconocimiento de foso	UND	1
32	Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	UND	1
33	Juegos de soporte metálicos para guías de cabina	UND	1
34	Limitador de Velocidad	UND	1
35	Limitador de velocidad con accesorios a 1mt/seg	UND	1
36	Limite rotativo Inferior para ubicación de foso	UND	1
37	Micro conductores integrados	UND	1
38	Micro relevos de controles	UND	1
39	Micro swicht para operadores de puertas cabina	UND	1
40	Micros para final de recorrido	UND	1
41	Operador de Puerta	UND	1
42	Patines para retroceso de puerta	UND	1
43	Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	UND	1
44	Poleas transportadoras de fuerza	UND	1
45	Poleas transportadoras de puertas	UND	1
46	Rodamiento tipo patín para puertas de cabina y piso	UND	1
47	Rodamientos para las máquinas tractoras	UND	1
48	Rodamientos para polea de desvío	UND	1
49	Rolletes de operador de puertas	UND	1
50	Rozadera para puertas de Hall	UND	1
51	Rozaderas para Guías de Cabina	UND	1
52	Rozaderas para Guías de contrapeso	UND	1
53	Sensor de Pesacarga Eléctrico	UND	1
54	Sensor fotoeléctrico barrera de piso a techo	UND	1
55	Sistema búfer en foso del ascensor	UND	1
56	Soportes escualizables para el brazo del operador de puerta de cabina	UND	1
57	Suspensiones colgantes de puertas	UND	1
58	Tarjeta principal de maniobra en mando del ascensor.	UND	1
59	Variador de frecuencia para máquina de tracción	UND	1
60	Polea de tracción	UND	1
61	Terminales para cable de tracción	UND	1
62	Atacables de seguridad	UND	1

2610860030

63	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra	UND	1
64	Suministro e instalación de placa metálica con características de cable de tracción.	UND	1
65	Suministro e instalación de señalización de cables de tracción en cada piso.	UND	1
66	Suministro y fabricación de volante que cumpla con la norma para realizar sistema de rescate manual.	UND	1
67	Suministro e instalación de micro de seguridad con su respectiva base de sujeción y alambrado.	UND	1
68	Suministro, cambio e instalación de cable del gobernador 6mm x mts lineal	UND	1
69	Suministro y cambio de gobernador con su respectiva pesa tensora.	UND	1
70	Suministro e instalación de rodapiés alrededor de la parte superior de la cabina.	UND	1
71	Suministro e instalación de sistema de faldón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	UND	1
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	UND	1
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	UND	1
74	Servicio de instalación y adecuación de corral que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	UND	1
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	UND	1
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora.	UND	1
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas.	UND	1
78	Suministro de llave para apertura de puertas.	UND	1
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	UND	1
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e Informativas.	UND	1
81	Suministro e instalación de protocolos en caso de emergencia.	UND	1
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	UND	1
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	UND	1
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	UND	1
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	UND	1
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	UND	1
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea. (son 5 tramos) metro lineal.	UND	1
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia.	UND	1
90	Pintura general de amortiguadores	UND	1
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	UND	1
92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor, Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra.	UND	1
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento. de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya.	UND	1
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSOR No 4 EDIFICIO CALLE 106 (Calle 106 A No. 18 B 41), MARCA MITSUBISHI - 450 KG - 6 PASAJEROS		UND	1
1	Amortiguadores para puertas batientes	UND	1
2	Bandas para freno	UND	1
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	UND	1
4	Bobinas del panel de control	UND	1
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	UND	1
6	Botón de llamado para cabina y hall	UND	1
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	UND	1
8	Botonera de Cabina	UND	1
9	Botonera de Piso	UND	1
10	Breaker principal 220V	UND	1
11	Bujes para acople de motor a máquina	UND	1
12	Cable viajero	UND	1
13	Citófono de Cabina	UND	1
14	Colgantes de suspensión de puertas	UND	1
15	Contacto de puerta KTC	UND	1
16	Contacto de puertas KTS	UND	1
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	UND	1
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	UND	1
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	UND	1
20	Contactor de potencia 110V DC operación DO	UND	1
21	Contactor de potencia 110V operación DC	UND	1
22	Contactores de fuerza	UND	1
23	Contactos de relevadores	UND	1
24	Contactos fijos para cerradura	UND	1
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	UND	1
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	UND	1
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	UND	1

2610860030

28	Guaya para gobernador de velocidad	UND	1
29	Guía de contrapeso	UND	1
30	Indicador de posición en hall y cabina	UND	1
31	Inductores para reconocimiento de foso	UND	1
32	Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	UND	1
33	Juegos de soporte metálicos para guías de cabina	UND	1
34	Limitador de Velocidad	UND	1
35	Limitador de velocidad con accesorios a 1mt/seg	UND	1
36	Limite rotativo Inferior para ubicación de foso	UND	1
37	Micro conductores integrados	UND	1
38	Micro relevos de controles	UND	1
39	Micro swicht para operadores de puertas cabina	UND	1
40	Micros para final de recorrido	UND	1
41	Operador de Puerta	UND	1
42	Patines para retroceso de puerta	UND	1
43	Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	UND	1
44	Poleas transportadoras de fuerza	UND	1
45	Poleas transportadoras de puertas	UND	1
46	Rodamiento tipo patín para puertas de cabina y piso	UND	1
47	Rodamientos para las máquinas tractoras	UND	1
48	Rodamientos para polea de desvío	UND	1
49	Rolletes de operador de puertas	UND	1
50	Rozadera para puertas de Hall	UND	1
51	Rozaderas para Guías de Cabina	UND	1
52	Rozaderas para Guías de contrapeso	UND	1
53	Sensor de Pesacarga Eléctrico	UND	1
54	Sensor fotoeléctrico barrera de piso a techo	UND	1
55	Sistema búfer en foso del ascensor	UND	1
56	Soportes escualizables para el brazo del operador de puerta de cabina	UND	1
57	Suspensiones colgantes de puertas	UND	1
58	Tarjeta principal de maniobra en mando del ascensor.	UND	1
59	Variador de frecuencia para máquina de tracción	UND	1
60	Polea de tracción	UND	1
61	Terminales para cable de tracción	UND	1
62	Atacables de seguridad	UND	1
63	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra	UND	1
64	Suministro e instalación de placa metálica con características de cable de tracción.	UND	1
65	Suministro e instalación de señalización de cables de tracción en cada piso.	UND	1
66	Suministro y fabricación de volante que cumpla con la norma para realizar sistema de rescate manual.	UND	1
67	Suministro e instalación de micro de seguridad con su respectiva base de sujeción y alambrado.	UND	1
68	Suministro, cambio e instalación de cable del gobernador 6mm x mts lineal	UND	1
69	Suministro y cambio de gobernador con su respectiva pesa tensora.	UND	1
70	Suministro e instalación de rodapiés alrededor de la parte superior de la cabina.	UND	1
71	Suministro e instalación de sistema de faldón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	UND	1
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	UND	1
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	UND	1
74	Servicio de instalación y adecuación de corral que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	UND	1
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	UND	1
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora.	UND	1
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas.	UND	1
78	Suministro de llave para apertura de puertas.	UND	1
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	UND	1
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e Informativas.	UND	1
81	Suministro e instalación de protocolos en caso de emergencia.	UND	1
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	UND	1
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	UND	1
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	UND	1
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	UND	1
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	UND	1
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea. (son 5 tramos) metro lineal.	UND	1
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia.	UND	1
90	Pintura general de amortiguadores	UND	1
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	UND	1

2610860030

92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra.	UND	1
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento. de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya.	UND	1
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSOR No 5 EDIFICIO CALLE 103, MARCA MITSUBISHI - 450 KG - 6 PASAJEROS		UND	1
1	Amortiguadores para puertas batientes	UND	1
2	Bandas para freno	UND	1
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	UND	1
4	Bobinas del panel de control	UND	1
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	UND	1
6	Botón de llamado para cabina y hall	UND	1
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	UND	1
8	Botonera de Cabina	UND	1
9	Botonera de Piso	UND	1
10	Breaker principal 220V	UND	1
11	Bujes para acople de motor a máquina	UND	1
12	Cable viajero	UND	1
13	Citófono de Cabina	UND	1
14	Colgantes de suspensión de puertas	UND	1
15	Contacto de puerta KTC	UND	1
16	Contacto de puertas KTS	UND	1
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	UND	1
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	UND	1
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	UND	1
20	Contactor de potencia 110V DC operación DO	UND	1
21	Contactor de potencia 110V operación DC	UND	1
22	Contactores de fuerza	UND	1
23	Contactos de relevadores	UND	1
24	Contactos fijos para cerradura	UND	1
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	UND	1
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	UND	1
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	UND	1
28	Guaya para gobernador de velocidad	UND	1
29	Guía de contrapeso	UND	1
30	Indicador de posición en hall y cabina	UND	1
31	Inductores para reconocimiento de foso	UND	1
32	Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	UND	1
33	Juegos de soporte metálicos para guías de cabina	UND	1
34	Limitador de Velocidad	UND	1
35	Limitador de velocidad con accesorios a 1mt/seg	UND	1
36	Limite rotativo Inferior para ubicación de foso	UND	1
37	Micro conductores integrados	UND	1
38	Micro relevos de controles	UND	1
39	Micro swicht para operadores de puertas cabina	UND	1
40	Micros para final de recorrido	UND	1
41	Operador de Puerta	UND	1
42	Patines para retroceso de puerta	UND	1
43	Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	UND	1
44	Poleas transportadoras de fuerza	UND	1
45	Poleas transportadoras de puertas	UND	1
46	Rodamiento tipo patín para puertas de cabina y piso	UND	1
47	Rodamientos para las máquinas tractoras	UND	1
48	Rodamientos para polea de desvío	UND	1
49	Rolletes de operador de puertas	UND	1
50	Rozadera para puertas de Hall	UND	1
51	Rozaderas para Guías de Cabina	UND	1
52	Rozaderas para Guías de contrapeso	UND	1
53	Sensor de Pesacarga Eléctrico	UND	1
54	Sensor fotoeléctrico barrera de piso a techo	UND	1
55	Sistema búfer en foso del ascensor	UND	1
56	Soportes escualizables para el brazo del operador de puerta de cabina	UND	1
57	Suspensiones colgantes de puertas	UND	1
58	Tarjeta principal de maniobra en mando del ascensor.	UND	1
59	Variador de frecuencia para máquina de tracción	UND	1
60	Polea de tracción	UND	1
61	Terminales para cable de tracción	UND	1
62	Atacables de seguridad	UND	1
63	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra	UND	1

2610860030

64	Suministro e instalación de placa metálica con características de cable de tracción.	UND	1
65	Suministro e instalación de señalización de cables de tracción en cada piso.	UND	1
66	Suministro y fabricación de volante que cumpla con la norma para realizar sistema de rescate manual.	UND	1
67	Suministro e instalación de micro de seguridad con su respectiva base de sujeción y alambrado.	UND	1
68	Suministro, cambio e instalación de cable del gobernador 6mm x mts lineal	UND	1
69	Suministro y cambio de gobernador con su respectiva pesa tensora.	UND	1
70	Suministro e instalación de rodapiés alrededor de la parte superior de la cabina.	UND	1
71	Suministro e instalación de sistema de faldón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	UND	1
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	UND	1
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	UND	1
74	Servicio de instalación y adecuación de corral que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	UND	1
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	UND	1
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora.	UND	1
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas.	UND	1
78	Suministro de llave para apertura de puertas.	UND	1
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	UND	1
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e Informativas.	UND	1
81	Suministro e instalación de protocolos en caso de emergencia.	UND	1
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	UND	1
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	UND	1
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	UND	1
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	UND	1
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	UND	1
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea. (son 5 tramos) metro lineal.	UND	1
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia.	UND	1
90	Pintura general de amortiguadores	UND	1
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	UND	1
92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra.	UND	1
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento. de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya.	UND	1
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
ASCENSOR No 6 EDIFICIO LA CASTELLANA, MARCA OTIS – 630 KG - 8 PASAJEROS		UND	1
1	Amortiguadores para puertas batientes	UND	1
2	Bandas para freno	UND	1
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	UND	1
4	Bobinas del panel de control	UND	1
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	UND	1
6	Botón de llamado para cabina y hall	UND	1
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	UND	1
8	Botonera de Cabina	UND	1
9	Botonera de Piso	UND	1
10	Breaker principal 220V	UND	1
11	Bujes para acople de motor a máquina	UND	1
12	Cable viajero	UND	1
13	Citófono de Cabina	UND	1
14	Colgantes de suspensión de puertas	UND	1
15	Contacto de puerta KTC	UND	1
16	Contacto de puertas KTS	UND	1
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	UND	1
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	UND	1
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	UND	1
20	Contactor de potencia 110V DC operación DO	UND	1
21	Contactor de potencia 110V operación DC	UND	1
22	Contactores de fuerza	UND	1
23	Contactos de relevadores	UND	1
24	Contactos fijos para cerradura	UND	1
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	UND	1
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	UND	1
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	UND	1
28	Guaya para gobernador de velocidad	UND	1

2610860030

29	Guía de contrapeso	UND	1
30	Indicador de posición en hall y cabina	UND	1
31	Inductores para reconocimiento de foso	UND	1
32	Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	UND	1
33	Juegos de soporte metálicos para guías de cabina	UND	1
34	Limitador de Velocidad	UND	1
35	Limitador de velocidad con accesorios a 1mt/seg	UND	1
36	Limite rotativo Inferior para ubicación de foso	UND	1
37	Micro conductores integrados	UND	1
38	Micro relevos de controles	UND	1
39	Micro swicht para operadores de puertas cabina	UND	1
40	Micros para final de recorrido	UND	1
41	Operador de Puerta	UND	1
42	Patines para retroceso de puerta	UND	1
43	Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	UND	1
44	Poleas transportadoras de fuerza	UND	1
45	Poleas transportadoras de puertas	UND	1
46	Rodamiento tipo patín para puertas de cabina y piso	UND	1
47	Rodamientos para las máquinas tractoras	UND	1
48	Rodamientos para polea de desvío	UND	1
49	Rolletes de operador de puertas	UND	1
50	Rozadera para puertas de Hall	UND	1
51	Rozaderas para Guías de Cabina	UND	1
52	Rozaderas para Guías de contrapeso	UND	1
53	Sensor de Pesa carga Eléctrico	UND	1
54	Sensor fotoeléctrico barrera de piso a techo	UND	1
55	Sistema búfer en foso del ascensor	UND	1
56	Soportes ecualizarles para el brazo del operador de puerta de cabina	UND	1
57	Suspensiones colgantes de puertas	UND	1
58	Tarjeta principal de maniobra en mando del ascensor.	UND	1
59	Variador de frecuencia para máquina de tracción	UND	1
60	Polea de tracción	UND	1
61	Terminales para cable de tracción	UND	1
62	Atacables de seguridad	UND	1
63	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra	UND	1
64	Suministro e instalación de placa metálica con características de cable de tracción.	UND	1
65	Suministro e instalación de señalización de cables de tracción en cada piso.	UND	1
66	Suministro y fabricación de volante que cumpla con la norma para realizar sistema de rescate manual.	UND	1
67	Suministro e instalación de micro de seguridad con su respectiva base de sujeción y alambrado.	UND	1
68	Suministro, cambio e instalación de cable del gobernador 6mm x mts lineal	UND	1
69	Suministro y cambio de gobernador con su respectiva pesa tensora.	UND	1
70	Suministro e instalación de rodapiés alrededor de la parte superior de la cabina.	UND	1
71	Suministro e instalación de sistema de faldón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	UND	1
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	UND	1
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	UND	1
74	Servicio de instalación y adecuación de corral que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	UND	1
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	UND	1
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora.	UND	1
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas.	UND	1
78	Suministro de llave para apertura de puertas.	UND	1
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	UND	1
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e Informativas.	UND	1
81	Suministro e instalación de protocolos en caso de emergencia.	UND	1
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	UND	1
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	UND	1
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	UND	1
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	UND	1
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	UND	1
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea. (son 5 tramos) metro lineal.	UND	1
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia.	UND	1
90	Pintura general de amortiguadores	UND	1
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	UND	1
92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de bornas de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste	UND	1

2610860030

	de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra.		
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento. de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya.	UND	1

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="4">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. CARACTERÍSTICAS EQUIPOS ASCENSORES A INTERVENIR:</td></tr>
<tr><td rowspan="8">1.1</td><td colspan="4">EL CONTRATISTA prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores en la ciudad de Bogotá, así:</td></tr>
<tr><td>PUNTO DE SERVICIO</td><td>MARCA ASCENSOR</td><td>CAPACIDAD DE CARGA</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>ESPOL BICENTENARIO 1</td><td>SCHINDLER ANDINO</td><td>7 paradas, 600 KG, 8 personas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ESPOL BICENTENARIO 2</td><td>SCHINDLER ANDINO</td><td>7 paradas, 600 KG, 8 personas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MALAGA</td><td>ANDINO</td><td>6 paradas, 400 KG, 5 personas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CALLE 103</td><td>MITSUBISHI</td><td>5 paradas, 450 KG, 6 personas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CALLE 106</td><td>MITSUBISHI</td><td>5 paradas, 450 KG, 6 personas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CASTELLANA</td><td>OTIS</td><td>9 paradas, 630 KG, 8 personas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td colspan="4">EL CONTRATISTA, debe garantizar la operación confiable, segura y confortable de los 6 ascensores, de manera permanente, para lo cual debe realizar diagnóstico inicial de cada equipo, verificar condiciones de funcionamiento y registrar los mantenimientos preventivos, correctivos y revisiones o ajustes realizados a los equipos en una ficha de control y en el informe mensual con su respectivo registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td colspan="4">Los equipos y conexiones eléctricas realizadas, deben cumplir con lo establecido en las normas RETIE y RETILAP vigentes, que garantice el sistema sin daños letales para personas y animales. anexar certificación firmada</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td colspan="4">EL CONTRATISTA, deberá rendir informe escrito con registro fotográfico de cada servicio que preste (preventivo o correctivo), en los que se informará el trabajo realizado, piezas cambiadas, observaciones y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado a los ascensores.</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td colspan="4">Para incluir repuestos necesarios y que no estén contemplados en el contrato inicial, el contratista inicialmente le presentará al supervisor del contrato tres cotizaciones vigentes, con el fin de verificar que el valor sugerido corresponda al valor del producto en el mercado, posteriormente el supervisor solicitará al ordenador del gasto, estudie la posibilidad de autorizar la inclusión del ítem en el contrato y se dé ha lugar el trámite administrativo competente</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td colspan="4">EL CONTRATISTA, diligenciará un formato de reporte del servicio de mantenimiento de los ascensores y dejará copia al supervisor del contrato, este formato debe contener:
• Localización
• Fecha y hora
• Identificación del equipo
• Nombre del equipo, marca, modelo, serie y accesorios
• Diagnóstico o trabajo realizado
• Observaciones, repuestos y accesorios utilizados
• Nombre y firma de quien recibe a satisfacción
Sugerencias para el buen uso del recurso.</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td colspan="4">Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato el CONTRATISTA seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de (3) tres ingenieros, técnicos o tecnólogos, instaladores u operarios de ascensores, soportada con los siguientes documentos: a) Copia de las competencias laborales vigentes del personal, para la manipulación y realización de trabajos acordes con el objeto del contrato, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente. b.) Certificado de competencia en trabajos en alturas. (Requisito necesario para la ejecución del contrato – debe ser presentado al supervisor).
El personal debe laborar en horario nocturno y los fines de semana, cuando exista la necesidad (en caso de emergencia).</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td colspan="4">EL CONTRATISTA, se compromete con una Sede en la ciudad de Bogotá, la cual deberá contar con área administrativa, la asignación de personal técnico calificado en el mantenimiento de ascensores.
El contratista entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, anexar con la oferta indicando la ubicación de la sede.</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td colspan="4">En caso de requerirse, por motivos de garantía, el reemplazo total o parcial de cualquiera de los elementos o componentes suministrados e instalados por el contratista en desarrollo del objeto contractual, este se obliga a efectuar la sustitución correspondiente dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación del requerimiento por parte de la entidad.</td></tr>
<tr><td>1.10</td><td colspan="4">El CONTRATISTA deberá realizar las coordinaciones de la certificación de funcionamiento de los ascensores ante un organismos que este avalado por la ONAC quien es el Organismo Nacional de Acreditación para personas naturales y/o jurídicas para que realicen el proceso de certificación, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 vigente o la que la modifique o sustituya, esto involucra las acciones necesarias de carácter administrativo y técnico del objeto del presente proceso; así mismo atenderá los requerimientos técnicos que den a lugar para la obtención de la certificación.
Los servicios deben cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana
Vigente.</td></tr>
</table>

2610860030

	• Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 Criterios Para Las Inspecciones De Ascensores Electromecánicos e Hidráulicos, Escaleras Mecánicas, Andenes Móviles y Puertas Eléctricas. • NTC 5926-2 - Criterios para las Inspecciones de Ascensores, Escaleras Mecánicas, Andenes Móviles y Puertas Eléctricas. NTC 5926-3 Revisión Técnico-Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas Parte 3: Puertas Eléctricas (Automáticas) Revisión Técnico-Mecánica De Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas
1.11	• El contratista deberá conservar la estética del inmueble, todo daño ocasionado a la infraestructura o al bien serán reparados sin costo adicional y serán asumidos por el contratista
2. CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
2.1	**Mantenimiento Preventivo**: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los (6) ascensores de las viviendas fiscales de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, las visitas se realizaran durante el plazo de ejecución del contrato, cada vez que se realice la visita de mantenimiento el contratista deberá facturar el valor unitario ofertado. **El CONTRATISTA**, se compromete a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: • Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. • Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales e idóneos. • Ajustar la tensión de los cables de tracción, mínimo una vez al mes o las veces que lo requiera la entidad, serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. • Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras muelles de torsión y retenedores, micro contactos, levas, correas, trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. • Chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento.
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: Se entiende a las acciones, tendientes a componer algún daño que se presente en los equipos inmersos en el contrato y para el cual, se requiere ser autorizado por el Supervisor del Contrato, previo a: Para el mantenimiento correctivo de los ascensores de las viviendas fiscales, se deberá realizar verificación de los repuestos requeridos (Patines superiores para puerta de hall y puerta cabina, Contactares, Botones sensitivos, Rodamientos, contactos de fuerza, Micros Gerwall, Deslizaderas, entre otros), para poner en óptimo funcionamiento cada uno de ellos; para lo cual una vez se realice el diagnostico por el contratista, este debe presentar la cotización de los repuestos necesarios al supervisor del contrato para su revisión y aprobación correspondiente, para proceder a realizar el cambio; las cotizaciones de los repuestos debe estar acorde a los precios del mercado.

CONDICIONES SISTEMADE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".*

1. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	
2	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

2610860030

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de Entrega**
		3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores Parágrafo "Matriz legal". ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores "Capacitación"	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. 2. Matriz Legal 2026, en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 3. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
4	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
5	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad.	Informe mensual
6	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en	**Documentos a entregar:** Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.	En la ejecución del contrato.

2610860030

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".		

2. INFORME FINAL DE SUPERVISION
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN	El contratista realizará informe frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el contratista y supervisor de contrato, donde relacione que presentó o no casos relacionados a accidentes o algunas condiciones insegura -médica.	Se debe entregar informe al supervisor del contrato para el informe final.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
comunicación oficial GS-2025-043319-DIBIE

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	Producto	Fecha de entrega
1	Acreditar que en las actividades de mantenimiento establecidas en el objeto del contrato (preventivo y/o correctivo) se dará cumplimiento dentro de las instalaciones de la DIBIE a todos los requisitos legales ambientales y	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio;	Con cada servicio a facturar.

2610860030

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica, servicios prestados y actividades desarrolladas para el cumplimiento del mismo. Garantizar que en la procedencia (fabricación, transporte y comercialización) de los elementos, accesorios y equipos a suministrar, cambiar e instalar en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo (según corresponda) también cumplen con lo regulado para el particular en la normatividad ambiental y sanitaria vigente; en los cuales no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Al igual que en los mantenimientos se propenderá por optimizar y mejorar su eficiencia energética y de consumo de agua, según aplique. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente sean empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.	anexando las respectivas fichas técnicas de los elementos suministrados y utilizados en las actividades de mantenimiento y adecuaciones según correspondiera.	
2	En cada lugar de prestación del servicio, tener los productos y sustancias químicas que se utilicen para el cumplimiento del objeto del contrato, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. También se compromete a dar cumplimiento conforme se establece en la Ley 55 del 02/07/1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", en relación al manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para cada tipo de producto y el residuo que se genere del mismo.	Presentar las copias de las fichas y hojas de seguridad bajo las características básicas relacionadas, de los productos o sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del contrato. Presentar los certificados y/o documentos que soporten la capacitación del personal a cargo del contratista, respecto al manejo productos o sustancias químicas y la interpretación de sus respectivas fichas y hojas de seguridad.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días del inicio del mismo y cada vez que se realice cambio de algún producto durante la ejecución y vigencia del mismo. Trimestralmente, durante la ejecución del contrato
3	Asegurar que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. De lo cual, también se deberá propender con las acciones de mantenimiento (preventivo o correctivo) ejecutado a cada uno de los equipos o elementos, no alterar las características de consumo de energía, en relación al aumento, por el contrario, se deberá optimizar y mejorar su eficiencia energética (según aplique). En el caso particular de realizarse cambios de bombillos o luminarias, deberán ser bajo consumo de energía y/o tipo LED – Clasificación en etiquetado TIPO A.	Se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha, que relacione las acciones realizadas y que permitan validar las condiciones de eficiencia energética de cada elemento o equipo intervenido (según aplique), evidenciando acciones del antes y después; anexando la relación de los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, las fichas técnicas de los mismos.	Durante la ejecución del contrato, para cada facturación de los servicios prestados.

2610860030

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista en función del cumplimiento del objeto del contrato donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados o elementos retirados de los equipos intervenidos en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo (según aplique); se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos post-consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca". En particular para los residuos peligrosos asociados a elementos aparatos eléctricos y electrónicos y baterías; también a las directrices señaladas en Ley 1672 del 19/07/2013, Decreto 284 del 15/02/2018, las Resoluciones 1297 del 08/07/2010 y 0851 del 05/08/2022. De esto, se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, evidenciando el retiro de los RESPEL de los puntos de servicio establecidos en el contrato, anexando los manifiestos carga emitidos por la empresa de transporte autorizado por la autoridad ambiental.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.
		Presentar un informe con la relación de los RESPEL generados en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).	Con la última facturación, durante la ejecución del contrato.
5	Para los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de los puntos de servicio (instalaciones del Contratante), en cumplimiento del objeto del contrato; se deben garantizar las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada. Para esto se tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la resolución 2184 del 26/12/2019 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones que apliquen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 –TÍTULO 2 Servicio Público de Aseo, artículos 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 Aspectos generales en la prestación del servicio de aseo, articulo 2.3.2.2.2.2.16 almacenamiento y presentación; así como al artículo 2.3.2.2.2.3.44 Recolección de residuos de construcción y demolición. Donde se debe garantizar no dejar dentro de las instalaciones del Contratante ningún tipo de residuo no peligroso, generado durante la prestación del servicio y dejando las zonas de trabajo en total orden y aseo.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencie las acciones realizadas y el cumplimiento a los requerimientos antes señalados.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.
6	Asegurar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) que se lleguen a generar en cumplimento del objeto del contrato respecto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos (según aplique); para lo cual, se deberá presentar y entregar este tipo de residuos en forma separada de otros y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o		Con cada factura, durante la ejecución del contrato (cuando

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	aprovechamiento; así como asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte éstos hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento. Las acciones desarrolladas para el cumplimiento del manejo adecuado, deben dar cumplimiento del orden nacional en la Ley 1259 del 19/12/2008, Ley 1801 del 29/07/2016, Decreto 1076 del 26/05/2015, Decreto 1077 del 26/05/2015, Decreto 3695 del 25/09/2009, Resolución 0472 del 28/02/2017 y Resolución 1257 del 23/11/2021; del orden del Distrito de Bogotá en el Decreto 507 del 31/10/2023; las demás que las modifiquen y complementen en el orden nacional, departamental, distrital y municipal; así como las que expidan y reglamenten las autoridades ambientales de cada jurisdicción.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencien los requerimientos antes señalados, anexando los manifiestos de carga y certificados de disposición final emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.	se desarrolle estas actividades).
	Resaltando las siguientes generalidades de la normatividad, así: a) Tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y entregar al Supervisor del contrato los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento. b) Presentar y entregar los escombros en forma separada de otros residuos y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento. c) El contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte de los escombros hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento. d) Separar los escombros de acuerdo a los parámetros y características técnicas definidas por los centros de tratamiento y/o aprovechamiento. e) Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. f) Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y totalmente cubiertos. (El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas). g) Los vehículos no pueden arrastrar materiales fuera del área de trabajo o de los límites del inmueble.	Presentar un informe con la relación de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) generados por cada punto de servicio en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.	Con la última facturación, durante la ejecución del contrato
7	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que realizara las acciones de instalación en los puntos de servicio, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.

2610860030

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
		naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad. 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización. 3. Temática socializada. 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización. 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

2610860030

ANEXO Nro. 3

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el contratista es la establecida en el Anexo Nro. 7 Oferta Económica, el cual contiene los valores de referencia establecidos por la entidad y a los cuales se les aplicara el 72,8% de descuento ofertado por la empresa MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Este documento se anexará en conjunto con la aceptación de la oferta en SECOP II.



ANEXO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

BOGOTA D.C., 04 FEBRERO DEL AÑO 2026.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Bogotá D.C.

Referencia: Oferta Económica del proceso de Mínima Cuantía ., Número **PN DIBIE MIC 006 2026** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUIDO IVA".**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA (Precio Techo)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS)
ASCENSOR No 1 - COMPLEJO POLICIAL ESPOL EDIFICIO BICENTENARIO I (AV. BOYACÁ 142 A 57) MARCA SCHINDLER ANDINO, 7 PARADAS, 600 KG, 8 PERSONAS					
1	Amortiguadores para puertas batientes	1	UN	$ 140.153,01	
2	Bandas para freno	1	UN	$ 189.024,66	
3	Batería de Emergencia de 12V - 7 amp	1	UN	$ 239.561,13	
4	Bobinas del panel de control	1	UN	$ 259.095,29	
5	Bombillos de los botones de llamada y marcación	1	UN	$ 46.266,08	
6	Botón de llamado para cabina y hall	1	UN	$ 72.508,94	
7	Botón stop tipo hongo para bancada de maquina	1	UN	$ 81.884,40	
8	Botonera de Cabina	1	UN	$ 1.223.353,09	
9	Botonera de Piso	1	UN	$ 360.659,10	
10	Breaker principal 220V	1	UN	$ 147.808,80	
11	Bujes para acople de motor a máquina	1	UN	$ 143.885,26	
12	Cable viajero	1	ML	$ 18.681,94	
13	Citofonía de Cabina	1	UN	$ 677.677,53	
14	Colgantes de suspensión de puertas	1	UN	$ 291.535,34	
15	Contacto de puerta KTC	1	UN	$ 92.279,78	
16	Contacto de puertas KTS	1	UN	$ 46.664,12	
17	Contacto Eléctrico para las puertas automáticas de cabina	1	UN	$ 85.264,12	72.8%
18	Contacto Eléctrico para puerta de hall	1	UN	$ 95.774,12	
19	Contactor de 40 AMP en AC3 a 110 Voltios	1	UN	$ 154.585,76	
20	Contactor de potencia 110V DC operación DC	1	UN	$ 138.015,80	
21	Contactor de potencia 110V operación DC	1	UN	$ 138.015,80	
22	Contactores de fuerza	1	UN	$ 156.480,26	
23	Contactos de relevadores	1	UN	$ 95.774,12	
24	Contactos fijos para cerradura	1	UN	$ 103.114,57	
25	Fuente de poder para alimentación de circuito en el control	1	UN	$ 182.369,68	
26	Guaya de tracción (de acuerdo a la capacidad de los equipos)	1	ML	$ 23.290,89	
27	Guaya de transmisión del operador de puerta automática de cabina	1	ML	$ 98.421,30	

2610860030

71	Suministro e instalación de sistema de tacón guarda pies que cumpla con las medidas de norma.	1	UN	$ 1.198.161,02	
72	Suministro e instalación de sistema de luz de emergencia.	1	UN	$ 731.853,69	
73	Suministro e instalación de sistema de kit de emergencia. Incluye batería autónoma, alarma, teléfonos e intercomunicador y cableado general de cabina a portería.	1	UN	$ 3.939.673,50	
74	Servicio de instalación y adecuación de cerrat que cumpla con la norma, adicionalmente se requiere el suministro e instalación de rodapiés en sobre cabina.	1	UN	$ 2.482.619,65	
75	Suministro e instalación sistema de sobrecarga electrónico	1	UN	$ 1.938.569,50	
76	Suministro y cambio de guarda cables en polea deflectora	1	UN	$ 938.017,50	
77	Suministro e instalación de iluminación de cuarto de máquinas	1	UN	$ 437.741,50	
78	Suministro de llave para apertura de puertas	1	UN	$ 156.336,25	
79	Suministro e instalación de cerradura de puertas	1	UN	$ 293.912,16	
80	Suministro e instalación de señalización en seguridad, tránsito, reglamentarias, preventivas e informativas	1	UN	$ 156.336,25	
81	Suministro e instalación de protección en caso de emergencia	1	UN	$ 168.843,15	
82	Suministro e instalación de ARD sistema de rescate automático	1	UN	$ 17.322.056,50	
83	Suministro e instalación de placa metálica que indique características de carga de cabina	1	UN	$ 262.644,90	
84	Suministro e instalación de luminaria de emergencia para cabina led	1	UN	$ 856.722,65	
85	Suministro e instalación de soporte de acuñamiento de pesas para cumplimiento de la norma	1	UN	$ 747.912,62	
86	Suministro e instalación de cableado hasta portería incluye canaletas, tubería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	ML	$ 3.727.056,20	
87	Suministro e instalación de luminarias en foso	1	UN	$ 734.155,03	
88	Suministro e instalación de cables de tracción de sistema de 2:1, incluye el mecanizado de la polea. (son 5 tramos) metro lineal.	1	ML	$ 51.903,64	
89	Suministro e instalación de UPS de emergencia	1	UN	$ 1.231.929,65	
90	Pintura general de amortiguadores	1	UN	$ 156.336,25	
91	Suministro e instalación de Poleas de Suspensión para puertas automáticas de hall y cabina. Incluye mano de obra. Incluye mano de obra	1	UN	$ 192.664,06	
92	Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor. Consiste en revisión general de ascensor, lubricación de partes y piezas, ajuste de borras de conexión, voltaje y amperaje, revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas, monitoreo de circuitos de velocidad, ajuste de nivelación subiendo y bajando, control de carga, revisión de voltajes. Incluye mano de obra	1	UN	$ 174.113,72	
93	Adecuación de los ascensores para dar cumplimiento a la norma técnica colombiana. Incluye certificado de funcionamiento de los ascensores, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 o la que la modifique o sustituya	1	UN	$ 1.224.000,45	

MAYOR PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO APLICADO A TODOS LOS ITEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA: 72,8%

Nota 1: El oferente en su oferta deberá indicar en el espacio anterior, el porcentaje de descuento, que será aplicado a los precios unitarios con IVA incluido, de cada uno de los ítems de los diferentes ascensores objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de no presentar un porcentaje de descuento, se entenderá que la oferta económica obedece al valor del presupuesto oficial sin descuento.

Nota 2: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, a la oferta que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en la invitación del proceso.

El proponente:

Nombre o Razón Social del Proponente: MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT: 901459107-9
Representante Legal: MARIO HERNAN GUTIERREZ TOCARIA
Cedula: 1018425444 de Bogotá
Dirección: Avenida Carrera 50 #2-21
Ciudad: BOGOTA
Teléfono Móvil: 3123123420
Correo Electrónico: mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com

Ing. Mario H. Gutiérrez T.
CC. 1.018.425.444
Gerente general – R.L.

261086003

GS-2026-007559-DIBIE

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhlondono	HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-26-6:29 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2526 de fecha 2026-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	27026	**Fecha Registro:**	2026-02-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	150.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	150.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901459107	**Razón Social:**	MG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900061731	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52358689	**Nombre:**	BLANCA SUSANA BLANCO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08-7-10014-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-02-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		150.000.000,00	0,00		
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00

Objeto:	C.O. GS-2026-005969-DIBIE, REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO PN DIBIE Nro. 08-7-10014-26 CUYO OBJETOES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIBIE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-31	150.000.000,00	150.000.000,00	NINGUNO

CT ELIANA MARCELA LOAIZA GARCÍA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

juliet.herrerap